



PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA SELECCIÓN EN EL EXTERIOR¹

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO

IMP-CBDMQ-007-2017

**"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE GRUA DE RESCATE PARA
HELICOPTERO"**

QUITO-ECUADOR

2017

¹ Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.



CONTENIDO

SECCIÓN I: CONVOCATORIA

SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

SECCIÓN III: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

SECCIÓN IV: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

SECCIÓN V: FORMULARIOS



SECCIÓN I

CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTRANJERO

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-23318-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-0721-OF de fecha 27 de julio de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE GRUA DE RESCATE PARA HELICOPTERO"**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.²

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *"No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"*; el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ (www.bomberosquito.gob.ec).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a USD \$ 310.000,00 USD (trescientos diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América). Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: compras@bomberosquito.gob.ec de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador

² Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013.



deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.

6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria No. 840104 denominada "MAQUINA Y EQUIPOS"; por el valor de trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, (\$353.400,00), incluido IVA, certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero, mediante Informe de Disponibilidad N° 784 de 25 de abril de 2017.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 03 de agosto de 2017

Atentamente,

Dr. Marcelo Reinoso Navarro 
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ



SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCPC que dispone "No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional"; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCPC, Resolución SERCOP No. RE-SERCOP-2016-0000072, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.

2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

ETAPA	DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA
A. Convocatoria	El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web www.bomberosquito.gob.ec y en los medios de prensa que considere pertinentes.
B. Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	B.1. En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico compras@bomberosquito.gob.ec . La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso.
C. Etapa de Convalidación de Errores	C.1. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda. C.2. Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse.



	<p>No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.</p> <p>C.3 Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>C.4 Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.</p>
<p>D. Selección</p> <p>La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador</p>	<p>D.1. Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:</p> <p>D.1.1. Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.</p> <p>D.1.2. Determinación del país de origen.</p> <p>D.2. La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Coordinador General Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.</p> <p>D.3. El Coordinador General Administrativo Financiero, solicitará la elaboración de la resolución adjudicación.</p>
<p>E. Negociación</p>	<p>E.1 El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.</p> <p>De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:</p> <p>E.1.2 Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.</p> <p>E.1.3 Presupuesto referencial igual o inferior</p> <p>E.1.4 Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.</p> <p>E.1.5 Término de negociación se dará preferencia al</p>



	<p>E.1.6 Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.</p> <p>E.1.7 Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.</p> <p>E.1.8 Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica.</p>
<p>F. Firma de Contrato en el extranjero</p>	<p>F.1. El Coordinador General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato</p> <p>F.2. El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.</p> <p>F.3. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.</p> <p>F.3.1 Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.</p> <p>F.3.1.1. Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.</p> <p>F.3.2 La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.</p>

2.3 CRONOGRAMA:

El cronograma a seguirse será el siguiente:

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	10-08-2017	08h00
Fecha de preguntas	14-08-2017	08h00
Fecha de respuestas y aclaraciones	16-08-2017	17h00
Fecha límite entrega de oferta	21-08-2017	12h00
Fecha apertura oferta técnica	21-08-2017	13h00
Fecha inicio evaluación	21-08-2017	13h01
Fecha límite de Calificación	28-08-2017	17h00
Fecha estimada de Negociación	31-08-2017	17h00
Fecha estimada de Adjudicación	04-09-2017	17h00



En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha para solicitar convalidación	28-08-2017	17h00
Fecha límite para recibir convalidaciones	30-08-2017	17h00
Fecha límite de Calificación	04-09-2017	17h00
Fecha estimada de Negociación	06-09-2017	15h00
Fecha estimada de Adjudicación	08-09-2017	17h00

2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,



perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgará autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

2.6. RECHAZO DE OFERTAS:

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazadas por algunas de las siguientes circunstancias:

- a. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
- c. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
- d. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
- e. Por detectarse que, a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
- f. Por otras previstas en estos pliegos.



SECCIÓN III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes deberán presentar toda la información requerida en los siguientes Anexos.

En los anexos se ha incluido el texto "*a determinar*", debiendo comprenderse que es información que el oferente deberá indicar en su oferta.

Los parámetros de evaluación constantes en el anexo 2-B (Requisitos mínimos, certificados y demás documentación) a ser calificada, podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

Anexo No. 1

ANTECEDENTES:

De conformidad al Art. 23.- estudios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, enfocado en el cumplimiento de su misión y encaminado a adaptarse a las condiciones que demanda el modernismo, tomando en cuenta que la ciudad no se exenta de emergencias como búsqueda y rescate de personas, se ha visto la necesidad de realizar la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRÚA DE RESCATE PARA HELICÓPTERO**" que nos permita atender este tipo de emergencias de forma eficiente y oportuna.

En tal virtud, con fecha 17 de noviembre del 2016, en la ciudad de Miami-Florida se suscribió el contrato Nro. IMP-CBDMQ-018-2016 entre la empresa AEROMASTER SA: LLC: y el CBDMQ para la adquisición de una aeronave (helicóptero), marca Agusta modelo A109 k2 conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos y demás documentos que son parte integrante del contrato.

INTRODUCCIÓN:

MARCO LEGAL:

El Consejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza N° 114, que reformó la Ordenanza N° 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CB-DMQ como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.



JUSTIFICACIÓN:

En el Plan Operativo Anual 2017; la Dirección de Operaciones Aéreas tiene a su cargo el Programa de Atención de Siniestros, dentro del cual se encuentra el Proyecto: GESTIÓN DE OPERACIONES AÉREAS, dentro de este se encuentra la Actividad: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRÚA DE RESCATE PARA HELICÓPTERO, teniendo como Subactividad: la ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE GRÚA DE RESCATE PARA HELICÓPTERO, con la finalidad de contar con los equipos necesarios para el helicóptero y con esto poder atender de manera oportuna a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito.

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Objetivo general. -

Contar con un equipo que nos permita aumentar la capacidad operativa de la aeronave del CBDMQ.

Objetivos específicos. -

- Equipar al helicóptero con una grúa que permita realizar las operaciones de búsqueda y rescate.

ALCANCE:

Con el fin de brindar a la ciudadanía un servicio de calidad en el menor tiempo posible, el CBDMQ cuenta con la Organización de Mantenimiento Autorizado (OMA), que es un taller especializado en aviación para realizar las inspecciones y mantenimientos preventivos y correctivos de la aeronave. La OMA cuenta con la certificación OMA-AMSA-123-2N, emitida por la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) quienes certifican que una vez comprobado que la OMA cumple con todas las normas de regulaciones obtenidas por la DGAC, relativas a Organización de Mantenimiento Aprobado, de acuerdo parte 145 de las RDAC, se habilita a operar como tal, de acuerdo a la siguiente clasificación:

Estructura de Aeronave

Motores de Aeronave

Accesorios

Servicios Especializados

Por lo tanto, la OMA es la única autorizada para realizar instalaciones de accesorios en el helicóptero del CBDMQ.

En consecuencia, el contratista se obliga a entregar la grúa e instalarla en coordinación con la OMA autorizada.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GUINCHA	Aeronave	Agusta A109 K2
	Capacidad	600 Lbs
	Voltaje	28 voltios
	Amperaje	160 amperios
	Velocidad de control del piloto y/u operador	100 pies por minuto
	Peso del sistema	95 - 103 lbs
	Largo del cable	295 pies u 80 metros
	N° parte del sistema	P/N 109-0900-61-20S

Los números de parte están tomados del manual de mantenimiento específico del helicóptero A109 K2.

CONDICIONES GENERALES

1	Lugar de entrega. -La entrega e instalación del equipo se realizarán en la Dirección de Operaciones Aéreas del CBDMQ, en la ciudad de Quito-Ecuador.	
2	Plazo de entrega. – El plazo de entrega e instalación del equipo será de 60 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.	
3	Forma de pago. - El pago será del 100% contra entrega y firma del Acta de entrega recepción única a satisfacción del CBDMQ, e informe favorable del Administrador de Contrato y factura respectiva.	



4	<p>Presupuesto referencial. -</p> <p>El presupuesto referencial para este proceso es de 310.000,00 US. Dólares de los Estados Unidos de América, en donde no se encuentra incluido el IVA.</p>	<p>En el precio ofertado se entenderán incluidos todos los costos en los que el vendedor deba incurrir para entregar los equipos en las condiciones determinadas por el CBDMQ en las presentes especificaciones técnicas en las Instalaciones del CBDMQ ciudad de Quito, por tanto constituirá su única compensación.</p>
5	<p>Garantía técnica. -</p> <p>En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica del equipo, ésta será emitida por el fabricante o distribuidor autorizado y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 1 año.</p>	<p>Garantizar que el equipo se encuentre libre de defectos de fabricación y de existir algún falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.</p>
7	<p>Garantía de fiel cumplimiento. -</p> <p>Se otorgará una garantía equivalente al 5% del valor total del contrato, por Banco Ecuatoriano o institución financiera establecido en el país o por intermedio de ellos. La garantía será incondicional, irrevocable y de cobro inmediato</p>	<p>Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.</p>
8	<p>Multas. -</p> <p>El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.</p>	<p>Las multas por cada día de retraso serán del 1 por 1000 del valor del contrato.</p>
9	<p>Reajuste de precios. -</p> <p>Por la naturaleza del objeto del contrato no</p>	



	es aplicable el reajuste de precios.	
10	<p>Importación. -</p> <p>Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.</p>	<p>1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos. - En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.</p> <p>2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes. - El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.</p> <p>3.- Termino de negociación internacional DDP. - Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto,</p>



		<p>el valor adjudicado constituirá la única compensación al contratista.</p> <p>4.- Representante local. - El oferente otorgará una carta designando un representante local, quien proveerá servicio post-venta y facilitará la ejecución de la garantía técnica en caso de ser necesario, esta carta será incluida en la oferta.</p>
11	<p>Miembros de comisión técnica. -</p> <p>Será conformada por un delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá, por el titular del área requirente y por un técnico a fin al objeto de la contratación.</p>	

REQUISITOS MÍNIMOS

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso; La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva.

No.	DESCRIPCIÓN	
1	Fabricante, representante, vendedor, o distribuidor autorizado de la marca ofertada.	Certificado vigente que acredite vendedor o distribuidor autorizado, suscrito por el fabricante de la marca ofertada. No aplica para fabricantes.
2	Cumplimiento de especificaciones técnicas.	La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada.
3	Compromiso de otorgar garantía técnica; En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la	De existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el CBDMQ.



	respectiva garantía técnica del bien, ésta será emitida por el fabricante, representante, vendedor, o distribuidor autorizado de la marca ofertada. y será contra defectos de fabricación o del material por un período de al menos 1 años.	En caso de bienes defectuosos se repondrán los mismos por parte del contratista a través de su representante local en un tiempo no mayor a 30 días.
4	El oferente deberá acreditar experiencia General en la venta de equipos y/o accesorios de aeronaves, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos \$ 100.000,00, individual o acumulado en los últimos cinco años.	El oferente podrá presentar al menos 1 acta entrega recepción definitiva, factura o certificado (no se aceptarán contratos) que acrediten la experiencia solicitada. En el caso de presentar varios documentos, los mismos podrán sumarse, hasta que alcance el monto mínimo de la experiencia solicitada de \$ 100.000,00.

- Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

CALIFICACION POR PUNTAJE:

Las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje
Plazo de entrega	20	Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega e instalación del equipo; y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas.
Experiencia adicional	20	Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente certificados o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acrediten experiencia en la venta de equipos o accesorios de aeronaves y cuyo valor sea de al menos \$5.000; se otorgarán 5 puntos por cada \$5000,00. Estos documentos deberán corresponder a los 5 últimos años.
Oferta Económica	60	La metodología empleada será la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero.



	<p>En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p>Puntaje otorgado =</p> $\frac{\text{Puntaje máximo} \times \text{oferta económica menor}}{\text{Oferta económica a evaluar}}$ <ul style="list-style-type: none">• En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos.
--	--

8. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones del contrato.
- El contratista se compromete a responder en los tiempos determinados en las especificaciones técnicas en general, en el caso que algún equipo de los instalados sufra fallas o desperfectos la contratista realizará la reposición inmediata del equipo.
- Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos.
- Las ofertas se presentarán por la totalidad de los bienes requeridos para cumplir el objeto del contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas de entrega recepción, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.



SECCIÓN IV SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

4.1. Marco normativo aplicable: De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

4.2. Modelo de negocio sugerido: El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

4.3. Acuerdos precontractuales: En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. Las soluciones de controversias en todos los casos se realizarán ante los jueces ecuatorianos.

4.4. Firma de Contrato. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.



SECCIÓN V FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(ciudad), (fecha)

Doctor

Marcelo Reinoso

Coordinador General Administrativo Financiero

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente. -

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la "**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE GRUA DE RESCATE PARA HELICOPTERO**", luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de...*, *si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará -directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún



- funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndome a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
 6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaro que suscribiré el contrato, respetando los siguientes acuerdos:
 - a. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
 - b. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
 - c. Se presentarán las garantías de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza. Las soluciones de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
 7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

Parámetro	Especificación solicitada por el CBDMQ	Especificación ofertada
<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No.1</i>	<i>Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1</i>	<i>Instrucciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>completar acorde a lo que ofrezca el oferente</i> • <i>en los campos que se señale 'a determinar' el oferente deberá señalar la información que se solicita</i> • <i>el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse</i>

8. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
9. Bajo juramento, no incurriré en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNC, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
10. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
11. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):
 Correo electrónico 2 (opcional):



En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

12. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

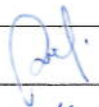


Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)

Recordatorio: Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según las condiciones generales y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.

ACCIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE	RÚBRICA
Elaborado por:	Daniela Mora Santacruz	
Revisado por:	Ing. Byron Gualán	
Revisado por:	Abg. Carlos Black	

100

100